

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial  
Banco de Financiación Industrial (INDUBAN)*

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 6.000.000 de bonos, serie 43.<sup>a</sup>, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 6.000.000, estableciéndose el tipo de interés nominal de la emisión en 6,5 puntos por debajo del tipo de interés preferencial establecido por INDUBAN para las operaciones de descuento financiero a un año, con un mínimo del 7 por 100 y un máximo del 12 por 100, pagadero por trimestres el día 30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, a partir del 30 de junio de 1986. En caso de que el interés se traduzca en una disminución a la baja, el bonista podrá optar por el reembolso anticipado de los bonos, a la par, en el plazo de diez días naturales a contar desde el comienzo del nuevo trimestre; amortizables de una sola vez, el 30 de septiembre de 1992, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), mediante escritura pública de 28 de abril de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Bilbao, 13 de mayo de 1988.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.—V.º B.º: El Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—10.833-C.

*(«Padinver, S. A.» Sociedad de Inversión  
Mobiliaria)*

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 82.500 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 330.001 al 412.500, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participen de los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de enero de 1988, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Padinver, Sociedad Anónima», Sociedad de Inversión Mobiliaria, mediante escritura pública de 23 de febrero de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Bilbao, 15 de junio de 1988.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—10.809-C.

### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 601.980 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 601.980, emitidas por «Inmobiliaria Samboal, Sociedad Anónima», mediante diversas escrituras.

Barcelona, 15 de junio de 1988.—El Síndico-Presidente.—3.705-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de las 31.143.457 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 830.735.714 al 861.879.170, emitidas por «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», mediante escrituras de 14 y 15 de abril de 1988.

Barcelona, 15 de junio de 1988.—El Síndico-Presidente.—3.706-16.

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 3.371.563 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.800.001 al 8.171.463, emitidas por «Amper, Sociedad Anónima», mediante escrituras de 5 de marzo de 1987 y 24 de marzo de 1988.

Barcelona, 15 de junio de 1988.—El Síndico-Presidente.—3.707-16.

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 682.667 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.826.674 al 7.509.340, emitidas por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», mediante escritura de 3 de marzo de 1988.

Barcelona, 15 de junio de 1988.—El Síndico-Presidente.—3.708-16.

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 4.400.449 acciones nominativas, de 75 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 82.127.277 al 86.527.725, emitidas por «BNP España, Sociedad Anónima», mediante diversas escrituras.

Barcelona, 15 de junio de 1988.—El Síndico-Presidente.—3.709-16.

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 3.899 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 13.973.053 al 13.976.951, emitidas por «La Papelera Española, Sociedad Anónima», mediante escritura de 2 de febrero de 1988.

Barcelona, 22 de junio de 1988.—El Síndico-Presidente.—3.710-16.

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 3.666.211 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 34.110.559 al 37.776.769, emitidas por «Sociedad Anónima Cros», mediante escritura de 3 de mayo de 1988.

Barcelona, 22 de junio de 1988.—El Síndico-Presidente.—3.712-16.

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 1.490.571 acciones, al portador, de 500 pesetas, totalmente desembolsadas, números 11.081.078 al 12.571.648, emitidas por «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», mediante escritura de 15 de diciembre de 1987.

Barcelona, 22 de junio de 1988.—El Síndico-Presidente.—3.711-16.

VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco de Santander, Sociedad Anónima»: 9.460.000 acciones, nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 94.600.001 al 104.060.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 19 de diciembre de 1987. Estos títulos tienen los mismos derechos políticos y económicos que los actualmente en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 25 de mayo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—3.372-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado: que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Catalana de Gas, Sociedad Anónima»: 1.076.285 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 14.702.031 al 15.779.215, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 17 de febrero de 1988, como consecuencia de la primera conversión de bonos emisión octubre 1987.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 11 de enero de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 25 de mayo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—3.375-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Hierros de Levante, Sociedad Anónima»: 4.000 acciones, al portador, de 25.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 16.001 al 20.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 23 de septiembre de 1987.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 20 de septiembre de 1987.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 25 de mayo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—3.374-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el

Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima»: 500.000 bonos de Tesorería, primera emisión, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 500.000, ambos inclusive, emitidos mediante dos escrituras públicas de fecha 18 de marzo de 1986 y 11 de noviembre de 1986.

El interés anual a devengar por estos títulos se calculará rebajando en cinco puntos porcentuales el interés que, en la fecha de inicio de cada uno de los periodos de pago, el Banco hubiese establecido como preferencial para las operaciones de descuento financiero a un año. El interés a pagar no podrá exceder del 12 por 100, ni será inferior al 5 por 100. Los intereses devengados se harán efectivos trimestralmente, el día 30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

La amortización del préstamo se producirá a la par, en metálico, el día 30 de marzo de 1991, aunque la misma, bajo ciertas condiciones, puede ser anticipada o pospuesta.

La Sociedad emisora ha encargado a «Valores Bancaya, Sociedad Anónima», la realización de las funciones de contrapartida.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 3 de junio de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—3.552-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Compañía Española de Viviendas de Alquiler, Sociedad Anónima»: 53.428 acciones ordinarias, serie A, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1.631.030 al 1.684.457, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1987.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 3 de junio de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—3.554-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Daciver, Sociedad de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima»: 200.000 acciones, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 400.001 al 600.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 1 de febrero de 1988.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 3 de junio de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—3.553-D.

## SOCIEDAD ANONIMA DE INSTRUMENTOS MUSICALES (SADIM)

Por acuerdo del Administrador, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 1 de agosto de 1988, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 2 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local sito en rambla de Catalunya, número 36, piso principal, de esta ciudad, y con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 1987 y aplicación de los resultados.

Segundo.—Dimisión y nombramiento del cargo de Administrador de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta, los accionistas habrán de depositar sus acciones —o el resguardo de depósito en Entidad bancaria— en la Compañía, con una antelación mínima de cinco días a aquél en que se celebre la Junta.

Barcelona, 12 de julio de 1988.—El Administrador, José Jorquera Hernández.—3.930-16.

## RODRIGUEZ BURON, S. A. (ROBUSA)

De conformidad con las disposiciones legales vigentes se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social en Arteijo (La Coruña), polígono de Sabón, parcela número 51, el día 4 de agosto, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta General de Pérdidas y Ganancias, Cuenta de Resultados y de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1987 y distribución y aplicación de los resultados.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

El Balance, la Cuenta General de Pérdidas y Ganancias, la Cuenta de Resultados y la Memoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Arteijo, 5 de julio de 1988.—El Administrador.—3.926-2.

## NOTARIA DE DON JOSE ARISTONICO GARCIA

MADRID

Anuncio de subasta

Para general conocimiento, se hace público que a las doce horas del día 27 de julio de 1988, en el estudio del Notario de esta capital don José Aristónico García Sánchez, calle Velázquez, 51, piso 1.º, se celebrará subasta pública para la enajenación de los siguientes bienes propiedad de «Riegos La Salud, Sociedad Anónima», en liquidación:

Ochenta por ciento de galería de captación y alumbramiento de aguas subterráneas «La Algueda», sita en el término municipal de Albaterra (Alicante), con los sondeos números 400, 401, 405, 407, 409, 410 y 411; sondeos de reconocimiento números 1 y 2, sondeo de ventilación; sondeo ascendente y poceta; centro de transformación del punto P; ventiladores;

anexos; conducción de La Murada, subterráneo 1.º; fincas rústicas 10.162 de Albaterra, 10.223 de Hondón de las Nieves y 623 de Hondón de los Frailes (Alicante) y otras instalaciones de recogida, elevación y distribución de agua.

Ciento por ciento de centro de transformación 1; sondeos números 402, 403, 406 y 408 de la galería antes mencionada; centro de transformación 3; conducciones de La Murada; conducción norte y sur de los términos municipales de Albaterra y Orihuela. Conducción Crevillente-Elche, de los términos de Albaterra y Crevillente y otras instalaciones.

Tipo de salida: 160.000.000 de pesetas; las pujas se presentarán en sobre cerrado; será preciso el depósito previo en la Notaría del 5 por 100 del tipo de salida.

Las restantes condiciones de la subasta, así como la documentación y antecedentes de la misma, obran en la expresada Notaría, donde pueden ser consultados por los interesados en horas de despacho (ocho a quince horas).

Madrid, 13 de julio de 1988.—11.635-C

## HASTINIK, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria el día 6 de agosto de 1988, a celebrar en el domicilio social, calle de Barcelona, número 22, La Llagosta (Barcelona), en primera convocatoria, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, si ello hubiera lugar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de situación y Cuenta de Explotación, cerrados a 31 de diciembre de 1987.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Acuerdo de ampliación del capital social y modificación de Estatutos.

Cuarto.—Delegación de las facultades necesarias para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

La Llagosta (Barcelona), 11 de julio de 1988.—El Administrador, Alberto Roca Deu.—11.627-C.

## ESPASA-CALPE, S. A.

MADRID

La Junta general de accionistas, celebrada el día 28 de junio último, ha acordado el pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1987, consistente en el 12 por 100 bruto (9,60 neto) del valor nominal de cada una de las acciones números 1 al 756.924, mediante estampillado de los títulos en sustitución del cupón número 92.

El dividendo se pagará a partir del día 20 de julio actual en el Banco de Bilbao.

Clave: 132990-01.

Líquido a percibir por acción: Acciones números 1 a 756.924, 60 pesetas brutas (48 pesetas líquidas).

El control se efectuará mediante cintas magnéticas, según el diseño establecido en el «Manual de Emisoras», con indicación de los números de acciones.

Madrid, 14 de julio de 1988.—El Consejo de Administración.—11.629-C.

## CANAL-10, S. A.

A fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, por medio del presente queda desconvocada la Junta general extraordinaria de accionistas de esta

Sociedad que, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 30 de junio de 1988, había de celebrarse el día 18 de julio de 1988, en primera convocatoria, y el día 19 de julio de 1988, en segunda convocatoria.

Madrid, 15 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Talarewitz.—11.651-C.

## TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

### Intereses de obligaciones

A partir del próximo día 1 de agosto de 1988 se abonarán las cantidades liquidadas por cupón que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los siguientes cupones:

Número 23, de las 90.908 obligaciones en circulación al 9,3623 por 100, emitidas el 22 de abril de 1977, a razón de 2.312,5 pesetas liquidadas por cupón.

Número 22, de las 45.455 obligaciones en circulación al 9,3623 por 100, emitidas el 1 de julio de 1977, a razón de 2.312,5 pesetas liquidadas por cupón.

Número 11, de las obligaciones al 15 por 100, emitidas mediante escritura de fecha 15 de abril de 1983, que representan las cantidades liquidadas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Cantidad títulos	Líquido por cupón
B	1 al 62.500	3.000
C	1 al 62.500	3.000
E	1 al 62.500	3.000
F	1 al 62.500	3.000
G	1 al 62.500	3.000
H	1 al 62.500	3.000

El pago de los cupones se efectuará de la forma siguiente:

Las Entidades de crédito que operen con Telefónica y las Bolsas Oficiales de Comercio atenderán sus propios depósitos; los tenedores de títulos en rama y Entidades de crédito que no operen con Telefónica harán su presentación a través de las centrales, sucursales o agencias de las siguientes Entidades: Banco de Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo-Unión, Vizcaya, Caja Postal, Confederación Española de Cajas de Ahorros y Bolsas Oficiales de Comercio.

Madrid, 15 de julio de 1988.—El Subdirector general de Finanzas.—11.633-C.

## CONSTRUCCIONES DEL ATLANTICO, S. A.

### Acuerdo de disolución

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 1988, celebrada en el domicilio social, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	300.000
Pérdidas y Ganancias	2.100.000
Total Activo	2.400.000
Pasivo:	
Capital social desembolsado	2.400.000
Total Pasivo	2.400.000

La Coruña, 30 de junio de 1988.—11.620-C.

## VALENCIA RESIDENCIAL, S. A.

Según lo establecido en los Estatutos de la Entidad se convoca a Junta general extraordinaria de socios para el día 4, jueves, del próximo mes de agosto, en primera convocatoria, a las once horas de la mañana, y para la siguiente, día 5, viernes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, plaza del Ayuntamiento, número 26, planta quinta, puerta 30, de Valencia, para tratar y decidir los siguientes asuntos correspondientes al

### Orden del día

Primero.—Ratificar la designación de accionistas censores de cuentas, efectuada en Junta general ordinaria de 29 de junio de 1988.

Segundo.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 14 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, Sergio José de Tienda Colomina.—3.932-10.

## AB GRAF, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración convoca a todos los accionistas a la Junta extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de agosto de 1988, a las veinte horas, en el domicilio, sito en plaza de la Moraleja, sin número, restaurante «Ascob», La Moraleja de Alcobendas (Madrid), y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo domicilio e igual hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados y aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio de 1987.

Segundo.—Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Análisis y discusión de la gestión realizada por el Consejero delegado, don José Pascual Rubert Duce, y, en su caso, ejercitar la acción de responsabilidad contra el mismo.

Cuarto.—Revocación de todos los Vocales del Consejo de Administración de la Compañía.

Quinto.—Encomendar el gobierno de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 7.º de los Estatutos, a un Administrador único y nombramiento del mismo.

Sexto.—Reducir el capital social como consecuencia de las pérdidas de la Sociedad.

Séptimo.—Aumento del capital social en los términos, forma y proporción que determine la Junta general.

Octavo.—Cambio del domicilio social de la Compañía.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión y, en su caso, nombramiento de Interventores.

Madrid, 8 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.643-C.

## PROQUIMICA, S. A.

### Primer anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 y, en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley que regula el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal en Madrid, el día 1 de julio de 1988, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Proquímica, Sociedad Anónima», con «Transportes y Almaceneramientos Químicos, Sociedad Anónima» (en lo sucesivo deno-

minada, «Tralquisa», mediante la absorción por «Proquímica, Sociedad Anónima» de «Tralquisa», que se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio activo y pasivo a la Sociedad absorbente, «Proquímica, Sociedad Anónima», que los recibirá por el mismo título, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el Balance de «Proquímica, Sociedad Anónima», cerrado el 30 de junio de 1988, día anterior al de la adopción de los acuerdos de la Junta, que servirá de base a la fusión por absorción, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 142, 143, y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en la Ley 76/1980 y Real Decreto 2182/1981, relativos ambos al régimen fiscal de las fusiones de Empresas.

Tercero.—Someter a la validez y efectividad de los acuerdos precedentes a las condiciones suspensivas de que:

a) Por la Junta general de accionistas de «Tralquisa», se adopten los correspondientes acuerdos en los mismos términos que los presentes, acordando la fusión de que se trata.

b) Por el Ministerio de Hacienda se otorguen los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las fusiones de Empresas, quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplida esta segunda condición, a la vista de la Orden que en su día se dicte por el referido Ministerio de Hacienda.

Cuarto.—Asimismo facultar al Consejo de Administración para que, en caso de la no concesión de los mencionados beneficios fiscales, total o parcialmente, pueda realizar la operación de fusión si lo considera conveniente.

Madrid, 11 de julio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mejías González.—3.924-12.

## PROCESO DE PLASTICOS INTEGRADO, S. A. (PROPISA)

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Larrabide, número 17, bajo, de Pamplona, el día 1 de agosto de 1988, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 2 de agosto, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 1987.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Cuarto.—Traslado del domicilio social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Informe sobre la situación de las aportaciones o préstamos personales de los socios a la Sociedad. Acuerdos que procedan.

Sexto.—Ampliación del capital social y delegación, en su caso, en el Consejo de Administración para llevarla a cabo, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Modificación de los Estatutos sociales relativos a los siguientes extremos: Artículo 4.º (domicilio), artículo 6.º (capital social), artículo 7.º (acciones), artículo 9.º (transmisión de acciones), artículo 16 (composición, nombramiento y reelección

del Organismo de Administración) y artículo 19 (Consejo de Administración).

Octavo.—Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Noveno.—Nombramiento de Apoderados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Pamplona, 14 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Samper Elizari.—11.636-C.

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

### Emisión de obligaciones

Emisión de 10.000 obligaciones hipotecarias al portador, convertibles en acciones de la Sociedad, de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, con numeración correlativa del 1 al 1.300 (serie B-1) y 1.301 al 10.000 (serie B-2).

Finalidad: Restablecimiento de la viabilidad de la Empresa, con suscripción por Banca u otras instituciones financieras, aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del 23 de abril de 1987.

Datos de la Sociedad emisora:

Domicilio social: Carmen, número 2, Baracaldo (Vizcaya).

Capital escriturado y desembolsado: 9.728.428.500 pesetas.

Objeto social: Principalmente, explotación de fábricas de hierro y acero.

Condiciones de la emisión:

Importe: 10.000.000.000 de pesetas, con fraccionamiento en dos series a los solos efectos de conversión.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Interés: 0,1 por 100 bruto anual, con la retención de impuestos a cuenta del obligacionista. Pagadero por anualidad vencida.

Garantía: Hipotecaria sobre inmuebles de la Sociedad aparte la general de la Empresa.

Vencimiento: Veinte años.

Amortización: A partir del sexto año. Del sexto al décimo, un 4 por 100 del total y del undécimo al vigésimo, un 8 por 100 del total, anualmente.

Convertibilidad: Anualmente, a opción del obligacionista, hasta el décimo año. Primas del 15 y 20 por 100 sobre nominales al segundo año y del 35 y 40 por 100, a partir del tercero, según se trate, respectivamente, de la serie B-1 y B-2.

Suscripción: Cuarenta días, con apertura el 19 de julio de 1988, debiendo abonarse en el acto de suscripción el valor nominal de las obligaciones suscritas.

Sindicato de obligacionistas: Los tenedores de estas obligaciones formarán parte, necesariamente, del Sindicato de Obligacionistas, cuyas normas fundamentales se establecerán en la escritura de emisión, en la que se nombrará Comisario a don Pedro Mendizábal Echevarría.

Baracaldo, 15 de julio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.628-C.

## TRANSPORTES Y ALMACENAMIENTOS QUIMICOS, S. A. (TRALQUISA)

### Primer anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 y, en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley que regula el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal en Madrid, el día 1 de julio de 1988, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Tralquisa» con «Proquímica, Sociedad Anónima», mediante la absorción por «Proquímica, Sociedad Anónima» de «Tralquisa», que se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio activo y pasivo a la Sociedad absorbente, «Proquímica, Sociedad Anónima», que los recibirá por el mismo título, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el Balance de «Tralquisa», cerrado el 30 de junio de 1988, día anterior al de la adopción de los acuerdos de la Junta, que servirá de base a la fusión por absorción, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 142, 143 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en la Ley 76/1980 y Real Decreto 2182/1981, relativos ambos al régimen fiscal de las fusiones de Empresas.

Tercero.—Someter la validez y efectividad de los acuerdos precedentes a las condiciones suspensivas de que:

a) Por la Junta general de accionistas de «Proquímica» acuerdos en los mismos términos que los presentes, acordando la fusión de que se trata.

b) Por el Ministerio de Hacienda se otorguen los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las fusiones de Empresas, quedando facultado el Administrador único para decidir si considera o no cumplida esta segunda condición, a la vista de la Orden que en su día se dicte por el referido Ministerio de Hacienda.

Cuarto.—Facultar a dicho Administrador único para que, en caso de la no concesión de los mencionados beneficios fiscales, total o parcialmente, pueda realizar la operación de fusión si lo considera conveniente.

Quinto.—Asimismo, facultar a dicho Administrador único y a don Manuel Mejías González, que ha actuado como Secretario de esta Junta general extraordinaria de accionista de «Tralquisa» para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda suscribir los anuncios relativos a la fusión acordada.

Madrid, 11 de julio de 1988.—Manuel Mejías González, Secretario de la Junta general de accionistas.—3.923-12.

## INTERDEMA ESPAÑA, S. A.

### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público, para conocimiento de todos los que pudieran resultar afectados, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día 1 de julio de 1988, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de la Entidad «Interdema España, Sociedad Anónima», con la Sociedad «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», y traspasar en bloque, a favor de la Sociedad absorbente, «Interdema España, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», sobre la base del balance general cerrado al día anterior al de la adopción del presente acuerdo y de conformidad con el balance final de esta Sociedad, cerrado el día anterior a la fecha de la escritura de fusión, quedando «Interdema España, Sociedad Anónima», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, a excepción ni limitación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Tomar constancia de que «Interdema España, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad del capital social de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», y que, por lo tanto, al haber adquirido «Interdema España, Sociedad Anónima», todos los elementos patrimoniales de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», como consecuencia de la operación de fusión por absorción acordada, no se precisa establecer relación de canje de acciones ni aumentar el capital social de «Interdema España, Sociedad Anónima».

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración de la Compañía para que realice y ejecute los siguientes actos y operaciones, consecuentes al acuerdo de fusión referido:

1. Efectuar las publicaciones pertinentes de los acuerdos de fusión en los términos que determina la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Efectuar las liquidaciones y/o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Tomar las decisiones que procedan para la fusión adoptada, incluida la realización de los actos y otorgamiento de todos los documentos que sean necesarios y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, así como comparecer ante Notario, otorgar los instrumentos públicos necesarios, solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, otorgar los documentos privados que considere pertinentes para la plena efectividad de los acuerdos adoptados y formalizar cualquier otro documento público o privado necesario o conveniente a juicio del propio otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

4. Aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, a cuyo efecto subsanará y cumplimentará los defectos y/u omisiones que impidan, dificulten u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados, o su inscripción en el Registro procedente.

5. Delegar, en uno o en varios Consejeros, las facultades conferidas al Consejo de Administración de la Compañía en los apartados anteriores.

Cuarto.—Someter a condición suspensiva la totalidad de los acuerdos relativos a la fusión, supeditando su eficacia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que se efectúen las publicaciones pertinentes a los acuerdos de fusión, conforme previene la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Que por la Entidad absorbida, «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», se adopten los pertinentes acuerdos de fusión, ajustándolos a las normas y bases fijadas por ambas Sociedades y a las formalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, que, por lo que respecta a la Entidad absorbente, «Interdema España, Sociedad Anónima», y en lo que a la misma afecta, quedan determinados en la presente acta.

3. Que se realicen, en la medida en que puedan resultar necesarias, las oportunas notificaciones y/o comunicaciones a la Dirección General de Transacciones Exteriores —Ministerio de Economía y Hacienda— en relación con la fusión de ambas Sociedades, al ser el accionariado de ambas Sociedades, directa o indirectamente, y de forma mayoritaria, extranjero.

Quinto.—Facultar y apoderar expresamente a los Consejeros de la Compañía don Levinus A. Oggel y don Agustín Morena García para que cualquiera de ellos, indistintamente, eleven los acuerdos de esta Junta a escritura pública y los inscriban en el Registro Mercantil en la medida en que resulte necesario.

Madrid, 1 de julio de 1988.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—11.518-C.

**NUEVA MANCHA, S. A.***Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Nueva Mancha, Sociedad Anónima», que se celebrará en Albacete, paseo de la Libertad, número 11, 1.º, el día 6 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.-Análisis y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Albacete, 4 de julio de 1988.-El Presidente, Prudencio López Fuster.-4.127-D.

**RODAMIENTOS MORENO, S. A.****(Sociedad absorbente)****RODAMIENTOS ARAGÓN, S. A.****(Sociedad absorbida)***Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que, en las respectivas Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de cada una de estas Sociedades, celebradas simultáneamente el día 1 de julio de 1988, se acordó por unanimidad, también en cada una de ellas, la fusión mediante la absorción de «Rodamientos Aragón, Sociedad Anónima», por «Rodamientos Moreno, Sociedad Anónima», que adquirirá en bloque al patrimonio social de la Compañía absorbida, la cual será disuelta sin liquidación, y asumiendo la absorbente íntegramente todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social.

Zaragoza, 2 de julio de 1988.-El Administrador de todas las Sociedades, cuya fusión se anuncia, José María Moreno Alcaya.-4.103-D.

2.ª 16-7-1988

**AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, S. A.****REPARTO DE DIVIDENDO A CUENTA***Ampliación de capital*

Por acuerdo de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria celebradas el día 4 de junio de 1988, se efectuará, durante el mes de junio, el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del año 1988 de 25 pesetas brutas por acción (20 pesetas netas) y aumentar el capital social en 36.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.000 acciones ordinarias al portador, de la 36.001 a la 108.000, ambas inclusive, en la proporción de dos acciones nuevas por cada una antigua que se posea, al precio nominal de 500 pesetas por cada acción, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso en metálico del 50 por 100 con cargo al suscriptor, y el restante 50 por 100 con cargo a las reservas libres de la Sociedad, acordándose que las acciones no suscritas queden a disposición del Consejo, que quedará facultado para ofrecerlas en primer lugar a los antiguos accionistas, y caso de que quedase un remanente, podría colocarlo entre aquellos inversores que considere más oportunos.

La suscripción tendrá lugar dentro del plazo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 1988, y la operación será llevada a cabo por mediación del

Banco Guipuzcoano. El desembolso será total en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones participarán en los resultados económicos de la Sociedad desde el momento del cierre de la suscripción.

Cestona, 4 de junio de 1988.-Por el Consejo de Administración, Fermín Cano Sigüenza, Presidente.-4.175-D.

**MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S. A.***Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para conocimiento de todos los que pudieran resultar afectados, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada, con el carácter de universal, el día 1 de julio de 1988, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Interdema España, Sociedad Anónima»; con la Sociedad «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima»; mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», y traspasar en bloque, a favor de la Sociedad absorbente, «Interdema España, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», sobre la base del Balance general cerrado y de conformidad con el Balance final de esta Sociedad cerrado el día anterior a la fecha de la escritura de fusión, quedando «Interdema España, Sociedad Anónima» plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción ni limitación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Aprobar el Balance general de la Sociedad «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la fecha de la presente Junta, en los términos consignados en el documento que se incorpora.

Tercero.-Tomar constancia de que «Interdema España, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad del capital social de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», y que, por lo tanto, al haber adquirido «Interdema España, Sociedad Anónima» todos los elementos patrimoniales de «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», como consecuencia de la operación de fusión por absorción acordada, no se precisa establecer relación de canje de acciones ni aumentar el capital social de «Interdema España, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Facultar al Consejo de Administración de la Compañía, para que realice y ejecute los siguientes actos y operaciones, consecuentes al acuerdo de fusión referido:

1. Realizar las publicaciones pertinentes a los acuerdos de fusión, en los términos que determina la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Efectuar las liquidaciones y/o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan a la fusión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de todos los documentos que sean necesarios y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, así como comparecer

ante Notario, otorgar los instrumentos públicos necesarios, solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, otorgar los documentos privados que considere pertinentes para la plena efectividad de los acuerdos adoptados y formalizar cualquier otro documento público o privado necesario o conveniente a juicio del propio otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

4. Aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, a cuyo efecto subsanará y cumplimentará los defectos y/u omisiones que impidan, dificulten u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados, o su inscripción en el Registro procedente.

5. Delegar, en uno o en varios Consejeros, las facultades conferidas al Consejo de Administración de la Compañía en los apartados anteriores.

Quinto.-Someter a condición suspensiva la totalidad de los acuerdos relativos a la fusión, supeditando su eficacia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que se efectúen las publicaciones pertinentes a los acuerdos de fusión, conforme previene la Ley de

2. Que por la Entidad absorbente, «Interdema España, Sociedad Anónima», se adopten los pertinentes acuerdos de fusión, ajustándolos a las normas y bases fijadas para ambas Sociedades, y formalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, que por lo que respecta a la Entidad absorbida, «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima», en lo que a la misma afecta, quedan determinados en la presente acta.

3. Que se realicen, en la medida en que puedan resultar necesarias, las oportunas notificaciones y/o comunicaciones a la Dirección General de Transacciones Exteriores -Ministerio de Economía y Hacienda-, en relación con la fusión de ambas Sociedades, al ser el accionariado de ambas Sociedades, directa o indirectamente, y de forma mayoritaria, extranjero.

Sexto.-Facultar y apoderar expresamente a los Consejeros de la Compañía don Levinus A. Oggel y don Agustín Morena García, para que cualquiera de ellos, indistintamente, eleven los acuerdos de esta Junta a escritura pública y los inscriban en el Registro Mercantil, en la medida en que resulte necesario.

Madrid, 1 de julio de 1988.-Por el Consejo de Administración, el Secretario.-11.517-C.

3.ª 16-7-1988

**ANACONDA, S. A.**

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que esta Sociedad, en Junta celebrada el día 25 de junio de 1988, ha acordado reducir el capital social a la cifra de 9.200.000 pesetas.

Madrid, 7 de julio de 1988.-11.300-C.

y 3.ª 16-7-1988

**CONFECCIONES TEXTILES PRINCIPADO, S. A. L.***Reducción de capital*

Por acuerdo adoptado en Junta general universal el 16 de junio de 1987 se redujo el capital social en la cifra de 1.386.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas del importe nominal de 1.386 acciones, y su consiguiente amortización.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 15 de febrero de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-11.297-C.